
Departamento Educación
AARB/MJTE/MARR/SOG/FOC/mht

SANTA CRUZ, 25 de Abril 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 117 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **Adquisición de material de enseñanza por convenio marco, Liceo santa cruz.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°375 la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ppto. LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da pertinencia del gasto.
- 6.- Orden de compra 3863-128-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1928.-

- 1.- **AUTORÍCESE, Adquisición de material de enseñanza por convenio marco, liceo santa cruz,** a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PACKSUR CARTONES Y PAPELES LIMITADA RUT N° 78.437.580-3** por un monto de **\$751.247 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-128-CM24**, autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta de Ley Sep.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ppto. Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)